

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

13313 *Notificación de Resolución de denegación a los solicitantes de las ayudas, de fecha 10 de agosto de 2015, para el ejercicio 2013, ayudas para el fomento de la producción integrada*

Notificación de Resolución de denegación a los solicitantes de las ayudas, de fecha 10 de agosto de 2015, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 31 de enero de 2015 por la que se convocan, para el ejercicio 2.013, ayudas para el fomento de la producción integrada.

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 31 de enero de 2013 por la que se convocan, para el ejercicio 2.013, ayudas para el fomento de la producción integrada, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común .

Estas ayudas se enmarcan dentro del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2007-2013.

En fecha 10 de agosto de 2015 el vicepresidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) dictó resolución individual de denegación de ayuda convocada mediante Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 31 de enero de 2013 por la que se convocan, para el ejercicio 2013, ayudas para el fomento de la producción integrada por los motivos que figuran en el anexo 1.

ANEXO 1

Titular	NIF-CIF	NUM EXP	Motivo denegación
CATALINA RULLAN COLOM	20659908C	PI 202/2013	No cumple con el requisito de ampliación de la superficie comprometida en la convocatoria 2009.
OLIS SON PERERA SAT	V57620585	PI 47/2013	No cumple con el requisito de inscripción en el "Consell Regulador de la Denominació Genèrica de la Producció Integrada".

Se informa a los beneficiarios de que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA (calle Reina Constanza, 4 de Palma).

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la comunidad Autónoma de las Islas Baleares , y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 11 de agosto de 2015

El director gerente del FOGAIBA
Guillem Rosselló Alcina

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/128/929163>

